



PROGRAMA VISION AMAZONIA REDD EARLY MOVERS – REM – COLOMBIA
TÉRMINOS DE REFERENCIA
PUNTO FOCAL- CORMACARENA PILAR 1

Componente	5.3 Personal UER
Sub-componente	5.3.1 Contratación Unidad de Ejecución
Categoría de Gasto	Personal de gerencia, administrativo y técnico de la UER
Método de Adquisición	Invitación a presentar expresiones de interés
Cargo	Punto focal – Cormacarena Pilar 1
Cantidad de puntos focales	uno (1)

1. ANTECEDENTES

El gobierno de Colombia con el objetivo de reducir la deforestación neta a cero al año 2020, formuló el Programa Visión Amazonía buscando promover un nuevo modelo de desarrollo que permita mejorar las condiciones de vida de las poblaciones locales manteniendo la base natural que sostiene la inmensa biodiversidad de la región, a través de la creación de oportunidades económicas sostenibles con acciones priorizadas en torno a cinco pilares

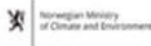
Pilar 1 - El mejoramiento de la gobernanza forestal enfoca sus acciones en tres componentes básicos: 1) la planificación del recurso forestal para fortalecer su manejo sostenible, 2) el fortalecimiento de la autoridad ambiental encargada del seguimiento, control y vigilancia forestal en los niveles nacional, regional y local y 3) la promoción de procesos participativos para la gestión comunitaria de los bosques, la educación ambiental y la comunicación para la conservación.

Pilar 2 - El desarrollo y planeación sostenible sectorial se centra en i) el mejoramiento de los instrumentos de zonificación medioambiental y el ordenamiento territorial, para un uso adecuado de la tierra que promueva el desarrollo bajo en carbono de las actividades productivas en la región amazónica. ii) el establecimiento de reglas del juego para la inversión mediante acuerdos entre las autoridades departamentales y la nación que lleven a la creación de una Región Administrativa de Planificación Especial (RAPE) para la Amazonía, y iii) apoyo al desarrollo de un licenciamiento ambiental diferenciado para las actividades sectoriales, en la Amazonía, .

Pilar 3 – El Desarrollo Agroambiental atiende las causas directas de la deforestación incidiendo en los agentes, mediante dos estrategias que incluyen acuerdos de deforestación neta cero con asociaciones campesinas y la oferta de instrumentos para la conservación y adopción de prácticas agroambientales sostenibles. El enfoque de la intervención agroambiental tiene el objetivo de frenar la expansión de la frontera agropecuaria en la Amazonia a través de la promoción de sistemas productivos sostenibles mediante alianzas productivas para productos del bosque, maderables y no maderables y el afianzamiento y mejora de las cadenas productivas, y el acceso a mercados para estos productos.

Pilar 4 - La gobernanza ambiental con los pueblos indígenas se centra en el fortalecimiento de la capacidad de los pueblos indígenas para la conservación de los bosques y llevar a cabo una producción sostenible en sus territorios.

Pilar 5 - Las condiciones habilitantes tiene el objetivo de desarrollar un conjunto de actividades que faciliten la implementación de los otros cuatro pilares, incluyendo la consolidación del Sistema de Monitoreo de



Bosques y Carbono (SMByC), el Inventario Forestal Nacional con énfasis en la región Amazónica, el desarrollo y acceso a información científica para la toma de decisiones, y una estrategia general de comunicaciones para el programa.

Pilar 1 – Mejoramiento de la Gobernanza Forestal

El pilar de Gobernanza Forestal enfoca sus acciones en tres componentes básicos: 1) la planificación del recurso forestal para fortalecer su manejo sostenible, 2) el fortalecimiento de la autoridad ambiental encargada del seguimiento, control y vigilancia forestal en los niveles nacional, regional y local y 3) la promoción de procesos participativos para la gestión comunitaria de los bosques, la educación ambiental y la comunicación para la conservación.

COMPONENTE 1: PLANIFICACIÓN DEL RECURSO FORESTAL.

Este componente orienta sus acciones para cambiar el criterio que los bosques son un “obstáculo” para el desarrollo y que la mejor alternativa a la deforestación es propiciar su aprovechamiento sostenible, para que las comunidades mejoren su calidad de vida, con recursos económicos provenientes de los bosques y aprendan a valorarlos y conservarlos. Entre las intervenciones para alcanzar este propósito se han priorizado las siguientes:

Formulación de Planes de Ordenación Forestal Sostenible. Se adelantará la formulación de Planes de Ordenación Forestal POF los cuales tiene como propósito proteger los bosques naturales con la “aplicación de prácticas sólidas de planificación y manejo que mantengan o mejoren las funciones ecosistémicas y el potencial de los bosques para producir la gama completa de beneficios para la sociedad”. Esta intervención va a permitir identificar i) áreas que son de estricta conservación como corredores biológicos, santuarios de flora y fauna, refugio de especies endémicas o amenazadas, ii) áreas para adelantar actividades de restauración, y iii) áreas aptas para el Manejo Forestal Sostenible.

Formulación de Planes de Manejo Forestal Sostenible, en áreas críticas de deforestación que servirán para el trámite de permisos de aprovechamiento forestal sostenible debidamente autorizados por CORMACARENA que deberán convertirse en una alternativa para frenar la deforestación.

COMPONENTE 2: CONTROL Y VIGILANCIA

Este componente tiene como objetivo central el fortalecimiento de las instituciones con funciones de control y vigilancia como las autoridades ambientales y los entes territoriales para detener la deforestación, para lo cual Visión Amazonia fortalece las siguientes acciones:

Fortalecimiento de la capacidad de control y vigilancia para que las instituciones puedan cumplir con la función principal de garantizar la protección de los bosques amazónicos y frenar la deforestación mediante el trabajo conjunto entre las autoridades ambientales, la participación de la comunidad y la fuerza pública.

La estrategia de control y vigilancia se complementa con la **Conformación de Red de Vigías Rurales** para la prevención y control de incendios forestales y monitoreo de la deforestación. El énfasis de estos vigías rurales será el monitoreo en campo de los motores que originan la deforestación.

COMPONENTE 3. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA PARA LA GESTIÓN FORESTAL

La Participación Comunitaria es un componente estratégico para el éxito de la Gobernanza Forestal pues ésta



facilita el diálogo y la construcción de consensos con diferentes actores locales respecto a las alternativas económicas y ambientales para frenar la deforestación y para la reconversión de áreas degradadas.

Por lo antes expuesto y para la puesta en marcha y operación del Pilar de Mejoramiento de la Gobernanza Forestal del Programa REM en la jurisdicción de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial de la Macarena CORMACARENA se requiere la contratación de un Profesional de la Ingeniería Forestal con preferiblemente con post-grado que sirva de punto focal para la coordinación e implementación operativa del Pilar de Gobernanza Forestal en el área de su jurisdicción.

ALCANCE

El Punto Focal facilitará los procesos de comunicación, concertación y coordinación interinstitucional y social necesarios para la planeación, programación, ejecución, monitoreo y evaluación de las actividades del Pilar 1 Mejoramiento de la Gobernanza Forestal previstas ejecutar en la jurisdicción de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial de la Macarena CORMACARENA así como la articulación con las demás iniciativas que se desarrollen en la región orientadas a reducir deforestación.

OBJETO

Apoyar la planeación, programación, ejecución, monitoreo y evaluación de las actividades del Pilar 1 Mejoramiento de la Gobernanza Forestal en la jurisdicción de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial de la Macarena CORMACARENA, así como la articulación con las demás iniciativas que se desarrollen en la región y facilitar los procesos de comunicación, concertación y coordinación interinstitucional y social necesarios para el cumplimiento del objeto.

ACTIVIDADES

El punto focal del Pilar 1 - Mejoramiento de la Gobernanza Forestal desarrollará las actividades necesarias para cumplir el objeto del contrato, siguiendo los procedimientos y estándares definidos para "Programa Visión Amazonía/REM Colombia", y como mínimo deberá cumplir las siguientes:

GENERALES:

- ✓ Concertar con el Director General de CORMACARENA y el Líder del Pilar de Mejoramiento de Gobernanza Forestal los planes de inversiones para garantizar la coordinación e implementación armónica y técnica del Programa Visión Amazonia en su área de jurisdicción.
- ✓ Apoyar la planeación, programación, ejecución, monitoreo y evaluación de las actividades del Pilar 1 Mejoramiento de la Gobernanza Forestal REM I y II en la jurisdicción de CORMACARENA así como la articulación con las demás iniciativas que se desarrollen en la región, y facilitar los procesos de comunicación, concertación y coordinación interinstitucional y social necesarios para el cumplimiento del objeto.
- ✓ Diseñar un esquema de articulación de los diferentes planes, programas y proyectos para disminuir la deforestación, que se adelantan en la región jurisdicción de la Corporación. Incluidas las Entidades Regionales y Locales.

- ✓ Diseñar y/o retroalimentar los Estudios Previos y Términos de Referencia que la Corporación Ambiental pretenda sacar a convocatoria para la ejecución de los Recursos del Programa REM II, orientados al fortalecimiento de la Autoridad Ambiental.
- ✓ Asesorar la elaboración de Términos de Referencia, participar en los comités de evaluación de los oferentes que se postulan en las convocatorias que realice la Corporación Ambiental con recursos del Programa REM II.
- ✓ Representar al Programa REM II en los espacios que el Líder del Pilar y/o el Coordinador del Programa REM II, lo delegue en territorio. Supervisar los contratos financiados por VA para garantizar su ejecución eficiente en la jurisdicción.
- ✓ Adelantar la coordinación y el seguimiento a las actividades desarrolladas por el personal técnico de campo contratado por Visión Amazonía, analizar el progreso de las actividades, evaluar los resultados, detectar posibles hallazgos que afecten la gestión y generar acciones de mejoramiento.
- ✓ Apoyar la generación de registros audiovisuales como insumos para la producción de información y notas que apoyen la estrategia de comunicaciones y visibilización del Programa Visión Amazonía.
- ✓ Elaborar los informes y documentos necesarios para dar cuenta de la implementación del Pilar de Gobernanza Forestal REM I y II.

PLANIFICACION DEL RECURSO FORESTAL.

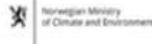
- ✓ Apoyar con las acciones requeridas para el fortalecimiento de una economía forestal sostenible especialmente las relacionadas con Planes de Ordenación Forestal, Planes de Manejo Forestal Comunitario, Permisos de Aprovechamiento Forestal, Centros de Transformación, Planes de Asistencia Técnica, Social y Empresarial que se adelanten en área de jurisdicción de la Corporación.
- ✓ Proponer acciones encaminadas al establecimiento de Núcleos de Desarrollo Forestal en el área de jurisdicción de la Corporación.

CONTROL Y VIGILANCIA.

- ✓ Recopilar y analizar los resultados de alertas y focos de deforestación emitidos por el Sistema de Monitoreo Bosques y Carbono del IDEAM, identificando acciones a implementar por parte de CORMACARENA.
- ✓ Realizar seguimiento a la implementación de la estrategia de Monitoreo, Control y Seguimiento a la deforestación.
- ✓ Apoyar la planificación de los operativos de seguimiento y control a la movilización forestal y a procesos de deforestación, en coordinación con la Autoridad Ambiental. Brindar capacitación y acompañamiento.

PARTICIPACION COMUNITARIA Y EDUCACIÓN AMBIENTAL.

- ✓ Facilitar procesos participativos comunitarios en las veredas con mayores tasas de deforestación, para garantizar la adecuada implementación del pilar y el programa VISIÓN AMAZONIA.
- ✓ Apoyar el fortalecimiento de las Mesas Forestales del Meta, como espacio de diálogo, coordinación y concertación para la conservación, ordenación, manejo, restauración y uso sostenible de los bosques, recursos forestales y servicios ecosistémicos.



- ✓ Apoyar los procesos de verificación y asesoría en campo para que el Incentivo Forestal Amazónico se ejecute de manera eficiente.
- ✓ Acompañar el desarrollo de Escuela de Selva, monitorear su implementación y sugerir los ajustes necesarios para la Fase II de esta estrategia de educación Ambiental.
- ✓ Fortalecer la Gobernanza Forestal a través de las Entidades Territoriales y los grupos organizados de la sociedad civil.
- ✓ Otras que sean requeridas por el Coordinador y el Líder del Pilar Gobernanza Forestal, para el buen desempeño del Programa Visión Amazonia, REM I y REM II.

CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por el administrador y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de Patrimonio Natural y del “Programa Visión Amazonia/REM Colombia”.

TIPO DE CONTRATO Y DURACION

Contrato Laboral a término fijo de un (01) año, con renovación automática, excepto en los casos en que el Líder del Pilar 1 o el Coordinador del Programa REM II dispongan lo contrario.

LUGAR DE TRABAJO

El punto focal estará ubicado en Granada, Meta Sede de Dirección Territorial Ariari de CORMACARENA con disponibilidad para desplazarse dentro del área de jurisdicción en el momento en que se requiera.

PERFIL

Formación Académica: Profesional en Ingeniería Forestal, preferiblemente con estudios de Postgrado en Ingeniería Ambiental, Planeación Ambiental, Recursos Naturales, Derecho Ambiental, Sistemas de Información Geográfica, Sistemas Sostenibles de Producción, Agroforestería y otras especializaciones relacionadas estrictamente con el sector forestal. Con conocimientos y experiencia laboral en el sector forestal en la región amazónica.

Experiencia General: Profesional con al menos cinco (05) años de experiencia en el sector forestal, con experiencia en trabajo en la Amazonia.

Experiencia Específica: Al menos dos (02) años en trabajos en algunos de los siguientes temas: Gestión ambiental, conservación, manejo y uso sostenible de bosques, ordenación territorial, ordenación ambiental, reducción de emisiones por deforestación y degradación del bosque, control y vigilancia forestal, aprovechamiento forestal sostenible, formulación de Planes de Ordenación Forestal, formulación de Planes de Manejo Forestal, sistemas de información geográfico aplicado al sector forestal y trabajo comunitario en regiones con tensiones locales.

CRITERIOS DE SELECCION

Para la selección del punto focal, se aplicarán los siguientes criterios de selección:

No.	Criterio	Máximo puntaje	Puntaje
1	Calificación de experiencia específica adicional.	65	
1.1	Experiencia específica	55	
	Si acredita experiencia específica en trabajos en algunos de los siguientes temas: Gestión ambiental, conservación, manejo y uso sostenible de bosques, ordenación territorial, ordenación ambiental, reducción de emisiones por deforestación y degradación del bosque, control y vigilancia forestal, aprovechamiento forestal sostenible, formulación de Planes de Ordenación Forestal, formulación de Planes de Manejo Forestal, sistemas de información geográfico aplicado al sector forestal y trabajo comunitario en regiones con tensiones locales de trabajo en la Amazonia Colombiana, de 25 a 35 meses, se otorgará veinticinco (25) puntos.	25	
	Si demuestra experiencia específica en trabajos en algunos de los siguientes temas: Gestión ambiental, conservación, manejo y uso sostenible de bosques, ordenación territorial, ordenación ambiental, reducción de emisiones por deforestación y degradación del bosque, control y vigilancia forestal, aprovechamiento forestal sostenible, formulación de Planes de Ordenación Forestal, formulación de Planes de Manejo Forestal, sistemas de información geográfico aplicado al sector forestal y trabajo comunitario en regiones con tensiones locales de trabajo en la Amazonia Colombiana, de 36 a 45 meses, se otorgará treinta y cinco (35) puntos.	35	
	Si demuestra experiencia específica en trabajos en algunos de los siguientes temas: Gestión ambiental, conservación, manejo y uso sostenible de bosques, ordenación territorial, ordenación ambiental, reducción de emisiones por deforestación y degradación del bosque, control y vigilancia forestal, aprovechamiento forestal sostenible, formulación de Planes de Ordenación Forestal, formulación de Planes de Manejo Forestal, sistemas de información geográfico aplicado al sector forestal y trabajo comunitario en regiones con tensiones locales de trabajo en la Amazonia Colombiana, de 46 a 55 meses, se otorgará cuarenta y cinco (45) puntos.	45	
	Si demuestra experiencia específica en trabajos en algunos de los siguientes temas: Gestión ambiental, conservación, manejo y uso sostenible de bosques, ordenación territorial, ordenación ambiental, reducción de emisiones por deforestación y degradación del bosque, control y vigilancia forestal, aprovechamiento forestal sostenible, formulación de Planes de Ordenación Forestal, formulación de Planes de Manejo Forestal, sistemas de información geográfico aplicado al sector forestal y trabajo comunitario en regiones con tensiones locales de trabajo en la Amazonia Colombiana, de 56 o más meses, se otorgará cincuenta y cinco (55) puntos.	55	
1.2	Experiencia en el bioma amazónico	10	
	Si acredita experiencia laboral en el bioma amazónico, se otorgará diez (10) puntos.	10	

No.	Criterio	Máximo puntaje	Puntaje
2	Educación formal – Posgrado	25	
	Si acredita especialización en las áreas de formación expuestas, se otorgará veinte (20) puntos	20	
	Si acredita Maestría y/o Doctorado en las áreas de formación expuestas, se otorgará veinticinco (25) puntos	25	
3	Entrevista Nota: Para ser tenido en cuenta en la entrevista, se debe obtener al menos 40 puntos, sumados los criterios 1 y 2.	10	
	TOTAL	Máximo 100 puntos	

Nota 1: Para acreditar la experiencia debe presentar certificaciones expedidas, o actas de liquidación, por los respectivos empleadores o contratantes donde se especifiquen claramente las funciones u obligaciones, así como las fechas de inicio y terminación. Si las certificaciones o actas de liquidación tienen información incompleta las puede soportar con copia de los respectivos contratos, en todo caso debe acreditar que cumplió con los contratos.

Nota 2. Se puntuará, toda aquella experiencia que tenga relación directa con el sector forestal en la Amazonía Colombiana. Para los efectos del ejercicio de la ingeniería se acreditará mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas. Constancias de la experiencia laboral relacionada: Deberán contener sin enmendaduras: Razón Social de la entidad que la expide, dirección exacta y teléfono del mismo, fechas de vinculación y de retiro, descripción de las funciones desempeñadas en cada cargo ocupado, períodos de desempeño en cada uno de ellos y firma del representante o responsable. Constancias laborales del ejercicio de una profesión o actividad en forma independiente: Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia relacionada se acreditará mediante los contratos, actas de liquidación, y certificados de la persona natural/jurídica a la que le prestó los servicios.

La experiencia general y específica puede ser la misma.

El Comité conformado para tal fin llevará a cabo la evaluación de los criterios señalados en los términos de referencia y realizará entrevistas de ser necesario.

NOTA:

Junto con la hoja de vida que se presente es necesario presentar una carta de intención donde explique su motivación en aplicar al cargo y resuma qué aportes se realizará desde su experiencia al programa Visión Amazonía - REM Colombia.

Se seleccionará al postulante que obtenga el mayor puntaje.

JEFE INMEDIATO

El jefe inmediato será el Líder de Pilar 1 – Gobernanza Forestal del programa Visión Amazonía.

CONFLICTO DE INTERESES – ELEGIBILIDAD

Dentro del procedimiento se aceptarán las hojas de vida de los interesados, siempre y cuando no se de ninguno de los siguientes criterios de exclusión o conflictos de intereses:

- a) Existen sanciones o embargos impuestas por parte del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de la UE (no se tendrán en cuenta automáticamente las exclusiones registradas en el banco de datos de la UE, Central Exclusion Data base) o del Gobierno Federal alemán que impiden la participación de un oferente en el concurso;
- b) El interesado le ha sido retirado con fuerza de cosa juzgada el derecho a participar en procedimientos de licitación en el país del contratante debido a actos punibles, especialmente actos de fraude, corrupción u otros delitos de índole económica;
- c) El interesado o un subcontratista que debe ejecutar una parte importante del contrato se encuentra económicamente vinculado al contratante en el país receptor y/o es una empresa estatal en el país beneficiario que no es independiente desde el punto de vista jurídico o económico;
- d) El interesado, o algún empleado del oferente o de un subcontratista, presenta un vínculo económico o familiar con personal del contratante encargado de la elaboración de los documentos de licitación, de la adjudicación del contrato o de la supervisión de la ejecución del proyecto, siempre que este conflicto de intereses no haya podido resolverse de un modo satisfactorio para KfW previamente a la fase de adjudicación y ejecución del contrato;
- e) el oferente, o algún empleado del oferente, participó directamente en la elaboración de los términos de referencia y/o de otra información relevante para la fase de presentación de ofertas. Lo anterior no se aplica a consultores que hayan realizado estudios preparatorios para el proyecto o hayan participado activamente en alguna fase anterior, siempre que la información elaborada por ellos a este respecto, especialmente estudios de viabilidad, se ponga a disposición de todos los oferentes y el trabajo realizado no haya incluido la elaboración de los términos de referencia de la licitación;

El oferente confirma que no se da ninguno de estos criterios de exclusión o conflicto de intereses. En caso de duda, el oferente en cuestión deberá demostrar de un modo satisfactorio para el contratante y KfW que los criterios de exclusión anteriormente mencionados no son aplicables.

Las hojas de vida, carta de presentación del perfil profesional y declaración de compromiso deben ser enviados al correo electrónico

adquisicionesprogramarem@patrimonionatural.org.co hasta el 5 de abril de 2021 a las 17:00 horas.

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ENTREGAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Nota: Esta documentación se solicitará al momento de la contratación

Hoja de Vida Actualizada con los respectivos soportes

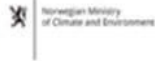
Copia de la Tarjeta Profesional (En los casos establecidos por Ley)

Copia de la Cédula de Ciudadanía.

Copia del Registro Único Tributario (RUT).

Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, expedido en un término no superior a un mes (Se admite impresión de la página web)

Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República en un término no superior a un mes (Se admite impresión de la página web)



Copia del Certificado Judicial o copia del código de verificación por Internet.

Certificado de afiliación al Sistema de Salud y Pensión.

Certificación Bancaria de la cuenta en la cual se depositarán los pagos que la Entidad realice al Consultor.

José Ignacio Muñoz Córdoba
Líder Pilar 1- Gobernanza Forestal
REM- Visión Amazonía